**ACUERDO/OGAIPO/CT/040/2023 POR EL CUAL EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTE ÓRGANO GARANTE, CONFIRMA, MODIFICA O REVOCA LA DECLARATORIA DE INCOMPETENCIA Y ORIENTACIÓN QUE EMITE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, RESPECTO DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

**ANTECEDENTES**

**1.-** En la primera sesión Ordinaria 2021 del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, celebrada el día 12 de noviembre de 2021, el Consejo General del este Órgano, en su dualidad de Sujeto Obligado y Órgano Garante designó a las y los integrantes del Comité de Transparencia. - - - - - - - - - -

**2.-** En atención a los oficios con número: **OGAIPO/UT/0449/2023, OGAIPO/UT/0470/2023** recibidos el dieciséis de mayo de dos mil veintitrés y los oficios con número **OGAIPO/UT/0475/2023 y OGAIPO/UT/0476/2023** recibidos el diecisiete de mayo del dos mil veintitrés mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca (SISAI 2.0) este cuerpo colegiado admite y analiza lo conducente. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** A través de la Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia de este Órgano Garante, se da cuenta de las solicitudes de acceso a la información o de derechos ARCOP registradas en la bandeja electrónica del Comité, en el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca (Plataforma Nacional de Transparencia), y derivado del análisis de la misma, se determina que se CONFIRMA, MODIFICA O REVOCA la determinación del Responsable de la Unidad de Transparencia.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**SEGUNDO.** Para atender dichas orientaciones, este cuerpo colegiado tiene las atribuciones y facultades necesarias, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca y 15 fracción IX del Reglamento Interno del Comité de Transparencia vigente; lo que se realiza y observa enseguida. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **N.P.** | **SOLICITUD** | **RESPUESTA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA** | **ESTADO / FECHA INICIO OFICIAL DEL PASO** | **DECISIÓN DEL COMITÉ** |
| **1** | Folio: 202728523000144Descripción de la solicitud de información:Solicito las propuestas de las políticas anticorrupción, metodologías e indicadores de evaluación, asícomo los vínculos con la sociedad civil y la forma que vigilan el funcionamiento del Sistema Estatal deCombate a la Corrupción de Oaxaca, del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal deCombate a la Corrupción de Oaxaca, también solicito el Contrato de Prestación de Servicios porHonorarios de la presidenta de dicho Comité Mtra. Reyna Miguel Santillán con el Secretario Ejecutivo delSistema Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca.Archivo adjunto de la solicitud: ninguno | **Estimado(a) solicitante:**Con fundamento en el artículo 71 fracción III, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, el cual establece: auxiliar a las personas en la elaboración de solicitudes de información o para la protección de datos personales y, en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados a quien deban dirigirlas, se le **ORIENTA** debidamente a efecto de que presente su solicitud, ante la Unidad de Transparencia del Sujeto obligado competente para dar respuesta a su solicitud, tomando en consideración el artículo 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 7 y 121 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Por lo anterior, el Sujeto Obligado que puede ser competente para dar respuesta a su solicitud de acceso a la información pública, es el siguiente: **SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN.****Ubicación:**Calle Cristóbal Colón #1128, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; C.P. 68080. **Número telefónico:** (951) 2066911.**Correo electrónico:**sesecc@oaxaca.gob.mx, con la persona Responsable de la Unidad de Transparencia.**Horario de atención:**De 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes. Se adjunta archivo. Atentamente C. Nancy Viridiana López MejíaResponsable de la Unidad de Transparencia | **Elaboración de respuesta final**18/05/2023 | **Confirma** |
| **2** | Folio: 202728523000146Descripción de la solicitud de información:Buen día,Por medio de la presente me gustaría solicitar información acerca de los incentivos fiscales, subsidios ocondonación de impuestos que el estado tenga para favorecer la electrificación del transporte. Es decir,los incentivos fiscales que tenga un particular al momento de adquirir un vehículo eléctrico o híbrido. Megustaría que la información sea desde 2016 hasta 2023. El motivo de la solicitud es con propósitosacadémicos, ya que serán utilizados para completar mi tesis de licenciatura. Si este no es la instituciónadecuada, favor de decirme cuál es. Por su atención, gracias.Archivo adjunto de la solicitud: ninguno | **Estimado(a) solicitante:**Con fundamento en el artículo 71 fracción III, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, el cual establece: auxiliar a las personas en la elaboración de solicitudes de información o para la protección de datos personales y, en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados a quien deban dirigirlas, se le **ORIENTA** debidamente a efecto de que presente su solicitud, ante la Unidad de Transparencia del Sujeto obligado competente para dar respuesta a su solicitud, tomando en consideración el artículo 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 7 y 121 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Por lo anterior, los Sujetos Obligados que pueden ser competentes para dar respuesta a su solicitud de acceso a la información pública, son los siguientes: **SECRETARÍA DE FINANZAS**.**Ubicación:**Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca; C.P. 71257. **Número telefónico:**5016900 extensiones 23257 y 23381.**Correo electrónico:**enlace.sefin@finanzasoaxaca.gob.mx, con la persona Responsable de la Unidad de Transparencia.**Horario de atención:**De 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes. **SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS Y DESARROLLO SUSTENTABLE**.**Ubicación:**Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Edificio 5, Tercer Nivel, Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca; C.P. 68270. **Número telefónico:** 5015000 extensiones 12762 y 12764.**Correo electrónico:**semaedeso.utransparencia@gmail.com, con la persona Responsable de la Unidad de Transparencia.**Horario de atención:** De 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes. **SECRETARÍA DE MOVILIDAD.****Ubicación:**Calle Carlos Gracida #9, Colonia La Experimental, San Antonio de la Cal, Oaxaca; C.P. 71254. **Número telefónico:** 9515016691 extensión 1305.**Correo electrónico:**unidad.transparencia@semovioaxaca.gob.mx, con la persona Responsable de la Unidad de Transparencia.**Horario de atención:**De 9:00 a 16:00 horas de lunes a viernes. Se adjunta archivo. Atentamente C. Nancy Viridiana López MejíaResponsable de la Unidad de Transparencia | **Elaboración de respuesta final**18/05/2023 | **Confirma** |
| **3** | Folio: 202728523000147Descripción de la solicitud de información:Programas estatales implementados en el año 2022 con número de beneficiarios.Programas estatales implementados en el año 2022, en las comunidades de Villa de Tututepec, Oaxacacon número de beneficiarios.Archivo adjunto de la solicitud: ninguno | **Estimado(a) solicitante:**Con fundamento en el artículo 71 fracción III, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, el cual establece: auxiliar a las personas en la elaboración de solicitudes de información o para la protección de datos personales y, en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados a quien deban dirigirlas, se le **ORIENTA** debidamente a efecto de que presente su solicitud, ante la Unidad de Transparencia del Sujeto obligado competente para dar respuesta a su solicitud, tomando en consideración el artículo 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 7 y 121 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Por lo anterior, el Sujeto Obligado que pueden ser competente para dar respuesta a su solicitud de acceso a la información pública, es el siguiente: **H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO, OAXACA**.**Ubicación:**Presidencia Municipal de Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Plaza Principal, Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Oaxaca; C.P. 71800. **Número telefónico:** 954 164 6115, con la persona Responsable de la Unidad de Transparencia o autoridad competente. Se adjunta archivo. Atentamente C. Nancy Viridiana López MejíaResponsable de la Unidad de Transparencia | **Elaboración de respuesta final**18/05/2023 | **Confirma** |
| **4** | Folio: 202728523000148Descripción de la solicitud de información:Información detallada de sus declaraciones del gobierno MUNICIPAL 2023, del municipio de REFORMADE PINEDA OAXACA, en cuestión de ingreso, egresos, gastos y demás que incluya el dinero público delmunicipio, representado por el Presidente Municipal JOSÉ MENDEZ RAMÍREZArchivo adjunto de la solicitud: ninguno | **Estimado(a) solicitante:**Con fundamento en el artículo 71 fracción III, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, el cual establece: auxiliar a las personas en la elaboración de solicitudes de información o para la protección de datos personales y, en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados a quien deban dirigirlas, se le **ORIENTA** debidamente a efecto de que presente su solicitud, ante la Unidad de Transparencia del Sujeto obligado competente para dar respuesta a su solicitud, tomando en consideración el artículo 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 7 y 121 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Por lo anterior, el Sujeto Obligado que puede ser competente para dar respuesta a su solicitud de acceso a la información pública, es el siguiente: **H. AYUNTAMIENTO DE REFORMA DE PINEDA, OAXACA.****Ubicación:**Calle Vicente Guerrero #21, Centro, Reforma de Pineda, Oaxaca; C.P. 70140. **Número telefónico:**994 713 6860.**Correo electrónico:**ayuntamientoreforma2022@gmail.com, con la persona Responsable de la Unidad de Transparencia o autoridad competente. Además, se recomienda realice su solicitud a los siguientes sujetos obligados: SECRETARÍA DE FINANZAS.**Ubicación:**Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca; C.P. 71257. **Número telefónico:** 5016900 extensiones 23257 y 233811**Correo electrónico:**enlace.sefin@finanzasoaxaca.gob.mx, con la persona Responsable de la Unidad de Transparencia.**Horario de atención:**De 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes. **ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA.****Ubicación:**Boulevard Eduardo Vasconcelos, Barrio de Jalatlaco, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; C.P. 68080. **Número telefónico:** (951) 5022600 ext. 221.**Correo electrónico:**transparencia@osfeoaxaca.gob.mx, con la persona Responsable de la Unidad de Transparencia o la persona servidora pública competente. Se adjunta archivo. Atentamente C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano Encargado de la Unidad de Transparencia | **Elaboración de respuesta final**18/05/2023 | **Confirma** |
|  |  |  | **TOTAL** | **4** |

Por todo lo anterior y en atención a la determinación de la Unidad de Transparencia, este cuerpo colegiado determina el siguiente: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Se **CONFIRMA** la declaratoria de incompetencia y orientación presentada por la Unidad de Transparencia respecto de las solicitudes de acceso a la información, identificadas con los números de folio **202728523000144, 202728523000146, 202728523000147 y 202728523000148.** - - - - - - - - - - - - - - - -

**SEGUNDO:** La Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia de este Órgano Garante registrará el presente acuerdo en el rubro correspondiente del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca de la Plataforma Nacional de Transparencia cuyo usuario y contraseña se encuentran bajo su resguardo. - - - - -

**TERCERO:** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Comité de Transparencia realice los procedimientos para la publicación y actualización a que se refiere la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General en los sistemas electrónicos correspondientes. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Así lo acordó, por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, firmando sus integrantes al calce y margen, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, mediante la Trigésima Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el dieciocho de mayo del dos mil veintitrés para los efectos a que haya lugar. CONSTE. - - - - - -

**C. Luis Alberto Pavón Mercado.**

 Presidente

 **C. Carlos Bautista Rojas. C. Sara Mariana Jara Carrasco.**

 Secretario Ejecutivo Vocal Primera.

 **C. Rey Luis Toledo Guzmán C. Jorge Fausto Bustamante García.**

 Vocal Segundo. Comisario

La presente hoja de firmas corresponde al ACUERDO/OGAIPO/CT/040/2023 del Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

CBR\*jmvv